

CONVOCATORIA Nº 004-2017-SN/CNM

CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES Y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

Distritos Fiscales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, La Libertad, Lima, Lima Norte, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Santa, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, artículos 150º y 154º inciso 1 y 158°.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley Nº 26397.
- Ley de la Carrera Fiscal, Ley N° 30483.
- Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución Nº 228-2016-CNM del 15 de junio del 2016, modificado por Resoluciones Nº 397-2016-CNM del 28 de septiembre del 2016, 050-2017-CNM del 18 de enero del 2017, 146-2017-CNM del 09 de marzo del 2017 y 358-2017-CNM del 10 de julio del 2017.

FUENTE:

- Oficio N° 10567-2015-MP-FN-SEGFIN del 02/06/2015
- Oficio N° 075-2016-MP-FN-SJFS del 03/11/2016
- Oficio N° 074-2016-MP-FN-SJFS del 03/11/2016
- Oficio N° 077-2016-MP-FN-SJFS del 03/11/2016
- Oficio N° 086-2016-MP-FN-SJFS del 29/12/2016
- Oficio N° 087-2016-MP-FN-SJFS del 29/12/2016
- Oficio N° 089-2016-MP-FN-SJFS del 29/12/2016
 Oficio N° 094-2016-MP-FN-SJFS del 29/12/2016
- Oficio N° 032-2017-MP-FN-SJFS del 10/04/2017
- Oficio N° 047-2017-MP-FN-SJFS del 02/06/2017
- Resolución N° 139-2016-CNM del 20/04/2016
- Resolución N° 238-2016-CNM del 21/06/2016
- Resolución N° 243-2016-CNM del 21/06/2016
- Resolución N° 244-2016-CNM del 21/06/2016
- Resolución N° 285-2016-CNM del 19/07/2016
- Resolución N° 303-2016-CNM del 03/08/2016
- Resolución N° 305-2016-CNM del 03/08/2016
- Resolución N° 309-2016-CNM del 03/08/2016
- Resolución N° 109-2017-CNM del 22/02/2017
- Resolución N° 110-2017-CNM del 22/02/2017
- Resolución N° 111-2017-CNM del 22/02/2017
- Resolución N° 113-2017-CNM del 22/02/2017
- Resolución N° 114-2017-CNM del 22/02/2017
- Resolución N° 270-2017-CNM del 03/05/2017
 Resolución N° 402-2016-CNM del 05/10/2017
- Resolución N° 404-2016-CNM del 05/10/2017
- Resolución N° 417-2016-CNM del 11/10/2017
- Resolución N° 417-2016-CNM del 11/10/2017
 Resolución N° 422-2016-CNM del 11/10/2017
- Resolución N° 427-2016-CNM del 11/10/2017:

- Resolución N° 428-2016-CNM del 11/10/2017
- Resolución Administrativa N° 127-2016-MP-FN-JFS del 05/10/2016
- Resolución Administrativa N° 128-2016-MP-FN-JFS del 05/10/2016
- Resolución Administrativa N° 129-2016-MP-FN-JFS del 05/10/2016
- Resolución Administrativa N° 131-2016-MP-FN-JFS del 05/10/2016
- Resolución Administrativa N° 4311-2016-MP-FN del 06/10/2016
- Resolución Administrativa N° 4801-2016-MP-FN del 28/11/2016
- Resolución Administrativa Nº 2175-2017-MP-FN del 26/06/2017

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NOTA APROBATORIA:

Examen escrito y calificación curricular: 66.66 puntos en cada etapa

VALORACIÓN DE LAS ETAPAS:

> Fiscal Superior:

Examen escrito – 40% del total de la calificación
 Calificación curricular – 40% del total de la calificación
 Entrevista personal – 20% del total de la calificación

> Fiscal Adjunto Superior, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Provincial:

Examen escrito – 50% del total de la calificación
 Calificación curricular – 25% del total de la calificación
 Entrevista personal – 25% del total de la calificación

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

 Conforme a lo establecido en el artículo 158° de la Constitución Política del Perú, el nombramiento de Fiscales está sujeto a requisitos y procedimientos idénticos a los de los miembros del Poder Judicial en su respectivo nivel, por lo que rige para tal efecto lo dispuesto en la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277.

INSCRIPCIONES

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

Banco de la Nación, programa vía Teleproceso:

CÓDIGO TRIBUTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
09172	CNM – NIVEL 3 Fiscales Superiores	1,440.00
09174	CNM – NIVEL 2 Fiscales Adjuntos Superiores y Fiscales Provinciales	1,260.00
09164	CNM – NIVEL 1 Fiscales Adjuntos Provinciales	900.00

- ✓ En el recibo debe figurar el número de DNI del postulante.
- ✓ Al día siguiente de efectuado el pago el postulante podrá ingresar a la Ficha de Inscripción ubicada en la Ficha Única, en la extranet del CNM.

PLAZO:

✓ Fecha de pago de derechos de inscripción : Del 17 de julio al 10 de agosto del 2017.

Plazo de inscripción : Del 18 de julio al 11 de agosto del 2017.

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

El postulante debe llenar la Ficha de Inscripción ubicada en la Ficha Única, en la extranet del CNM (<u>CLICK AQUÍ</u>), siguiendo las instrucciones detalladas en ella. Los datos que consigne tendrán carácter de declaración jurada, conforme a lo previsto en los artículos 5º y 6° del Reglamento de Concursos.

"Artículo 5º.- Los datos consignados por el postulante en la Ficha de Inscripción tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales, así como a lo previsto en los artículos 12° y 13° del presente Reglamento.

Vencido el plazo de inscripción, el postulante no podrá variar la condición en la que se presentó. En caso se inscriba en una condición que no le corresponda, es excluido del concurso.

"Artículo 6°.- El postulante debe cumplir los requisitos establecidos en la Ley para el cargo al que postula, así como los previstos en el artículo 7º del presente Reglamento, al término del periodo de inscripciones."

CRONOGRAMA

a) Examen Escrito y Evaluación Psicológica y/o Psicométrica

- Fecha : 27 de agosto del 2017

- Lugar : Lima.

Publicación inmediata de los resultados

b) Presentación digital de documentos

El postulante que apruebe el examen escrito debe presentar **en formato digital** la documentación completa que sustente el cumplimiento de los requisitos generales y especiales, así como la que sustente el currículum vitae, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º del Reglamento de Concursos, **a través de la Ficha Única en la extranet del CNM**, con excepción de las publicaciones que se presentan en la sede del Consejo, sito en Av. Paseo de la República Nº 3295, San Isidro – Lima.

Plazo: Del 28 de agosto al 08 de septiembre del 2017

c) Presentación de Tachas contra los postulantes aprobados en el examen escrito

Plazo: Diez (10) días hábiles improrrogables - Del 28 de agosto al 11 de septiembre del 2017.

La tacha se formula a través de la Ficha Única en la extranet del CNM o por escrito presentado en la sede del Consejo Nacional de la Magistratura, sito en Av. Paseo de la República Nº 3295, San Isidro – Lima, con los siguientes requisitos:

- Nombres y apellidos completos, número del Documento Nacional de Identidad y domicilio de cada persona que la presenta. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado, cumpliendo los demás requisitos establecidos.
- 2. Correo electrónico para realizar las respectivas notificaciones.
- 3. Nombres y apellidos del postulante tachado.

- 4. Descripción de los hechos y fundamentos en que se sustenta la tacha.
- 5. Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
- 6. Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital. El Consejo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la firma y huella digital.
- 7. Copia de la tacha y anexos para su notificación, de presentarlo por escrito.

La tacha presentada por más de una persona debe consignar los datos de cada una de ellas y señalar un domicilio y un correo electrónico en común en el que se efectúan las notificaciones.

No se exige firma de abogado ni pago de tasa.

<u>Nota:</u> Sólo serán resueltas las tachas interpuestas contra los postulantes que aprueben la etapa de calificación curricular.

d) Entrevistas Personales: Del 08 al 11 y 15 al 18/01/2018

EVALUACIÓN DE IDIOMA QUECHUA O AIMARA

De preferencia, el postulante a plaza cuya ubicación geográfica tiene como idioma predominante el quechua, aimara (...) de acuerdo al último censo de población realizado por el INEI, debe tener el dominio de dichos idiomas. La verificación del dominio de dichos idiomas se realiza a través de una evaluación oral antes de la entrevista personal. (Numeral 8 del artículo II de las Disposiciones Generales del Reglamento de Concursos).

BONIFICACIONES

"Artículo 55°.- La bonificación dispuesta en la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley Nº 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 7° numeral 1, literal w. del presente Reglamento."

"Artículo 56°.- Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final a aquellos que postulan a plazas en las que el idioma predominante sea el quechua o aimara (...), de acuerdo al último censo de población realizado por el INEI. Se debe acreditar la capacidad de comunicarse a nivel avanzado mediante la evaluación oral según el cronograma que establezca la Dirección de Selección y Nombramiento."

COMUNICADOS E INFORMES

Los comunicados oficiales se publican en el Boletín Oficial de la Magistratura (BOM), en la página electrónica del CNM.

Igualmente, toda comunicación se realizará a través de la Ficha Única en la extranet del CNM, por correo electrónico o telefónicamente, por lo que es responsabilidad del postulante mantener vigentes los correos y números telefónicos señalados en la Ficha de Inscripción. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado oportunamente.

Página electrónica del Consejo: www.cnm.gob.pe Teléfono: 2028080 – anexo 141, 142, 192 (Lima).

Lima, 17 de julio del 2017.

MARIO ÁLVAREZ QUISPE SECRETARIO GENERAL